



ANEXO N°1: ESTADOS DE EXCEPCIÓN/CONTROL PROGRAMÁTICO 2019 - 2020

1.- ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

Rut	19.888.401-4	Teléfono	+56962005106
Nombres	MARTINA MARÍA	Celular	
Apellidos	SILVA AGUILAR	E-mail	martina.silva@ug.uchile.cl
Domicilio familiar	INMACULADA CONCEPCIÓN, CALLE LARGA, LOS ANDES.		
Beca/s que corresponda	BPR		
Solicitud: marque con una X el estado correspondiente	Apelación nota	Apelación PSU (BPR)	Cambio de carrera (BPOL)
	Suspensión 1er semestre	Suspensión 2do semestre	X Suspensión anual
	Último mes cursado (obligatorio para suspensiones)		SEPTIEMBRE
Año de ingreso (ed. Superior)	2017		
Nota de apelación			

2.- ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

Causales de la solicitud: marque con una X la causal correspondiente.

Causal	Selección
1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar.	X
2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.	
3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías y cambio de carreras)	

06.10.20
Fecha

Firma estudiante

NOTA: En caso de que la suspensión se curse posterior al pago de alguna de las cuotas correspondientes al periodo a suspender, no se solicitará devolución de los dineros ni se realizarán descuentos una vez que se reactive el beneficio, siempre y cuando se acredite el certificado de alumno regular hasta el mes de suspensión. Por el contrario, JUNAEB podrá aplicar ajustes en cuotas de aquellos meses que el estudiante no acredite que se mantuvo asistiendo a clases.